

Néstor Pedro Sagüés y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario

por ANALÍA ANTIK^(*)

Néstor Pedro Sagüés se recibió de abogado en 1963, con solo 21 años. Fue el primer egresado de la Escuela de Derecho y se le asignó el Legajo N.º 1. Por razones que desconozco, no impartió clases de grado en nuestra Facultad, sin perjuicio de lo cual sus obras fueron de consulta obligada para el estudio del Derecho Constitucional en nuestra casa. Fue una persona eternamente dispuesta a participar en cuanto evento se lo invitara. Siempre muy generoso, disruptivo y convocante.

Corría el año 1998 y estábamos organizando, en Rosario, las Primeras Jornadas de Jueces Municipales de Faltas de la República Argentina. El evento coincidió con una reforma de gran envergadura del Tribunal de Faltas que se estaba llevando adelante. Habían acudido a nuestra ciudad más de cien jueces de todo el país. El planetario fue el lugar de encuentro. No recuerdo exactamente todo lo que dijo, pero sí las caras atentas de los asistentes durante su presentación y una que otra carcajada causada por algunas de sus ocurrencias divertidas, que mechaba en la profundidad de su discurso.

Nos dejó conferencias y clases agudas y provocadoras. Contamos con él para un sinfín de actividades de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Varias veces abrió los cursos de la Maestría en Derecho Público y participó como director o docente en cursos acreditables para esa carrera y el Doctorado en Derecho.

Para destacar, recordamos la clase inaugural de la Maestría impartida en 2016, junto al ministro de la Corte Suprema de la Nación –doctor Horacio Rosatti–, titulada “Control de Convencionalidad. Pautas para la eficaz aplicación e interpretación a nivel nacional de los tratados y estándares internacionales de Derechos Humanos”, que

colmó el Aula Magna de la Facultad de docentes, estudiantes y graduados.

También generó gran repercusión el seminario sobre “Experiencias constitucionales comparadas argentino-norteamericanas”, organizado junto a la Fundación Nueva Generación Argentina, en el que reunió a profesores argentinos con estudios de posgrado en Estados Unidos, con quienes compartimos momentos altamente enriquecedores.

Fueron muchas e inolvidables las participaciones académicas de Néstor Pedro Sagüés en la facultad de Derecho de la UNR. Sus correos electrónicos para organizar actividades eran muy detallados y ordenados. Por ejemplo, en uno de ellos –luego del saludo de rigor–, sugería una reunión en su domicilio para ultimar los detalles, indicándonos que era un lugar apto para estacionar, por si queríamos ir en automóvil. Luego, nos refería un listado de todas las tareas que había que llevar adelante y el plazo y modalidad de su cumplimiento. Ello siempre de manera propositiva y a fin de que dejáramos de volar y concretáramos los pendientes cuanto antes. Ya en su casa, nos regalaba una extraordinaria vista al Río Paraná y una charla tranquila y edificante, sin los apuros que expresaba en su comunicación electrónica previa.

En el año 2013, con motivo del 50 aniversario de su graduación como abogado, recibió un reconocimiento especial de la facultad. Nos obsequió un discurso exquisito, otra vez con el Aula Magna desbordada.

El 27 de junio último, la Facultad celebró el 65 aniversario de la Escuela de Derecho. Sagüés fue destacado como representante del claustro de graduados, en una ceremonia muy emotiva, pues tan solo habían pasado unos días de su desaparición física.

Nos quedan sus obras, su palabra, su pensamiento crítico, su mirada comprometida y el grato recuerdo de la buena mesa compartida. En lo personal, me aferro a sus mensajes de WhatsApp y a los correos electrónicos que guardaré por siempre.

Para la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario será siempre su primer graduado y un protagonista académico insustituible que se extraña y se recuerda con mucho cariño.

VOCES: CONMEMORACIONES - ABOGADO - CONSTITUCIÓN NACIONAL - DERECHO COMPARADO - CULTURA - EDUCACIÓN - UNIVERSIDADES - CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN - JURISPRUDENCIA - DERECHO - DERECHO POLÍTICO - PODER LEGISLATIVO - PODER EJECUTIVO - LEY - DIVISIÓN DE PODERES - PODER JUDICIAL - FILOSOFÍA DEL DERECHO

NOTA DE REDACCIÓN: Sobre el tema ver, además, los siguientes trabajos publicados en EL DERECHO: *Ética y política*, por ALBERTO ANTONIO SPOTA, ED, 175-901; *La enseñanza universitaria de la ética de la abogacía*, por ARMANDO S. ANDRUET (H.), ED, 189-920; *Política, derecho, moral, democracia*, por ANTONIO CARLOS PEREIRA MENAUT, ED, 187-1528; *Política, ideología, patria*, por EDUARDO P. AYERRA, ED, 196-847; *Política y derecho. Sobre la enseñanza de la política en la carrera de derecho*, por SERGIO RAÚL CASTAÑO, ED, 196-1040; *Para una teoría general de la política. “Pro aris et focis”*, por JOSÉ MARÍA MEDRANO, ED, 248-1065; *La ley como decisión política*, por FERMÍN PEDRO UBERTONE, EDCO, 2011-725; *Los pasos iniciales de los profesores de derecho*, por JULIO CHIAPPINI, ED, 271-870; *La profesión de profesor profesional de derecho: una alternativa posible y deseable*, por SANTIAGO LEGARRE, ED, 275. Todos los artículos citados pueden consultarse en www.elderechodigital.com.ar.

(*) Directora de la Maestría en Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Ex secretaria académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.